



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCIÓN 051.
(25 de febrero de 2020)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE COMUNICACIONES VIGENCIA 2020, DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA”**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Justiniano Brown Bryan en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el acta de posesión 004 del 10 de enero de 2020 por la Honorable Asamblea Departamental

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 37 dispone: "Los sistemas de información de los organismos y entidades de la administración pública, servirán de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior, así como, a la ciudadanía en general".

Que el Decreto 943 de 2014 establece la Información y Comunicación como un eje transversal a los Módulos del Modelo de Control, puesto que vincula a la Entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus actividades, dándole al usuario una participación directa en el cumplimiento de los objetivos.

Que la Ley 1712 de 2014 crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y dicta otras disposiciones; que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.35.3. Establece como "Objetivo del fortalecimiento institucional, liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información, como lo es para este caso el plan de acción de comunicaciones.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI- 2014, en su eje trasversal información y comunicación, establece que las instituciones deben contar con un proceso o procedimiento con el cual se pueda fortalecer las comunicaciones internas y externas.

Que teniendo en cuenta el Plan de Estratégico de 2020 - 2021, denominado **“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO CON RESULTADOS”** cuyo propósito es asegurar el funcionamiento e impulsar el fortalecimiento institucional, promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, mediante la articulación de un proceso auditor efectivo, en pro de salvaguardar el erario público, se

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

hace necesario la construcción de un plan de acción que de cumplimiento, tanto al Plan institucional de Comunicaciones, como al mismo Plan Estratégico, logrando así el fortalecimiento de las comunicaciones y de la misión institucional.

Que la Comunicación Pública en la Contraloría General del Departamento Archipiélago, debe tener carácter prioritario y estratégico, con fundamento en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017) el cual define un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Por ende, resulta necesario y pertinente adoptar el “Plan Anual de Acción de Comunicaciones vigencia 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Acción de Comunicaciones 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las disposiciones de la presente resolución y del Plan Anual de Acción de Comunicaciones 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados de la Entidad, así como su ejecución, seguimiento y evaluación.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo y el respectivo documento contentivo del Plan Anual de Acción de Comunicaciones 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será socializado a todos los empleados de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los 25 días del mes de febrero de Dos mil Veinte (2020).

(Original firmado)

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General Del Departamento Archipiélago

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE COMUNICACIONES 2020

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Basados en las líneas estratégicas formuladas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para lograr las metas propuestas en el Plan Institucional de comunicaciones 2020-2021, así como las actividades del Plan Anual de Acción de Comunicaciones, en los que presentan requerimientos y actividades programadas para la ejecución de un **Control Fiscal Participativo con Resultados**, se presenta en este documento algunas acciones y/o estrategias de comunicación que pueden ser evaluadas e implementadas para el desarrollo exitoso de la misión institucional de la entidad.

Cabe señalar que el Plan Anual de Acción de Comunicaciones le apuesta al diseño, desarrollo, implementación y ejecución integral de cada una de las actividades propuestas por la entidad a través de los planes mencionados anteriormente, logrando planear, ejecutar y evaluar todas las gestiones que realiza la entidad durante la vigencia 2020, de allí que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina orienta y priorice la gestión de las comunicaciones, generando además los mecanismos de información, socialización y participación la ciudadanía y distintos públicos.

Por lo anterior, el presente Plan Anual de Acción de Comunicaciones para la vigencia 2020 se formula teniendo en cuenta el direccionamiento estratégico al que le apuesta la entidad, además de su misión, visión, slogan, principios y valores éticos con que se ejerce el control fiscal.

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

PLAN DE ACCIÓN COMUNICACIONES 2020

PROCESO RESPONSABLE	CRONOGRAMA												Que se comunica?	A quien se comunica?	A través de que canal se comunica?	Meta anual y/o producto		
	No.	Actividades	MESES															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					11	12
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (COMUNICACIONES)	1	Elaborar y adoptar el Plan de institucional de Comunicaciones 2020 - 2021													Las actividades programadas en el plan a nivel interno	Funcionarios	Correos Institucionales	1
	2	Elaborar el Plan de Acción 2020													Las actividades programadas en el plan a nivel interno	Funcionarios	Correos Institucionales	1
	3	Socializar a través de comunicados, las reuniones preparatorias para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas													Fechas, lugares, resultados parciales de la gestión y orientación a la comunidad	Comunidad en General	Medios de Comunicación (Radio, Prensa y Tv), Redes Sociales (Facebook y Twitter), Pagina Web, Cartelera Digital y Reuniones en barrios	1
	4	Elaborar diapositivas para la Estrategia de Rendición de Cuentas.													Datos y cifras de la Gestión de la Entidad	Comunidad en General	Pagina web y Audiencias Públicas	1
	5	Socializar a través de los correos Institucionales el Plan de Acción de Comunicaciones													El Plan de Acción de Comunicaciones	Clientes Internos	Correos Institucionales	25
	7	Socializar los Canales de Comunicación de la entidad													Los medios a través de los cuales la comunidad puede acceder a información de la entidad	Comunidad en General (Veedores, líderes sociales, estudiantes y medios de comunicación)	Boletines de prensa, entrevistas en medios, Pagina Web, Cartelera Digital, Redes Sociales, Whatsapp	3
	8	Fortalecer la imagen institucional a través de Microhistorias de los actores y clientes de la entidad													Todas las actividades que realiza la entidad a través de experiencias de los clientes, tanto internos como externos	Comunidad en General (Veedores, líderes sociales, estudiantes y medios de comunicación, colaboradores)	Pagina Web, Cartelera Digital, Redes Sociales, Whatsapp	5
	9	Programar la participación del Contralor en Medios de Comunicación locales (Ruedas de Prensa en Radio)													Información relacionada a la gestión de la entidad, los procesos, hallazgos	Comunidad en General	Entrevistas en medios (Good News Radio, Teleislas, RCN, Caracol Radio, noticias frontera azul)	6
	10	Redactar (boletines) información que genere la Entidad para ser difundidas a través de canales tradicionales de la Entidad													Actividades relacionadas al control fiscal, rendiciones de cuentas, actividades de Participación Ciudadana	Comunidad en General	Boletines de Prensa	20

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El presente Plan de Acción se adopta mediante la resolución No. 051 del veinticinco 25 de febrero de 2020

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Andrés Felipe Escalona Rendón	Luis Eduardo Salazar Oliveros	Justiniano Brown Bryan
Asesor Externo de Comunicaciones	Profesional de Planeación	Contralor General Departamental

“Control Fiscal Participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

